

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

749

ORDEN de 8 de enero de 1997 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el Anexo 1 de la presente Orden, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Fondo Español de Garantía Agraria.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero de 1997, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofertados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996; «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Número de orden: 1. Número de plazas: 1. Ministerio/Organsmo autónomo, Centro Directivo, Subdirección General y denominación del puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca

y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. Subdirección General de Coordinación y Relaciones con el FEOGA.—Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: Provisional, 3.072.144 pesetas. Tipo Pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

Número de orden: 2. Número de plazas: 1. Ministerio/Organsmo autónomo, Centro Directivo, Subdirección General y denominación del puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. Subdirección General Económico Financiera.—Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Tipo Pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

750

ORDEN de 13 de enero de 1997 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 13 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Servicio Provincial

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Director provincial. Dot.: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 962.244 pesetas. Localidad: Girona. Adscripción: AD: AE. GR: A. Funciones del puesto: Dirigir la actividad administrativa de MUFACE en el ámbito provincial, con facultades de resolución de expedientes de prestaciones. Requisitos: Capacidad en dirección, organización y evaluación de unidades administrativas, recursos humanos y gestión financiera.

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Director provincial. Dot.: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 962.244 pesetas. Localidad: Lugo. Adscripción: AD: AE. GR: A. Funciones del puesto: Dirigir la actividad administrativa de MUFACE en el ámbito provincial, con facultades de resolución de expedientes de prestaciones. Requisitos: Capacidad en dirección, organización y evaluación de unidades administrativas, recursos humanos y gestión financiera.

Número de orden: 3. Denominación del puesto: Director provincial. Dot.: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 877.452 pesetas. Localidad: Guadalajara. Adscripción: AD: AE. GR: A. Funciones del puesto: Dirigir la actividad administrativa de MUFACE en el ámbito provincial, con facultades de resolución de expedientes de prestaciones. Requisitos: Capacidad en dirección, organización y evaluación de unidades administrativas, recursos humanos y gestión financiera.

ANEXO II

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI		Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono
Ministerio		Dependencia y puesto de trabajo actual		Localidad	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE»), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Núm. de orden			

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Núm. de orden			

Madrid,

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS